



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución nº 815/2022 de fecha 13/10/2022, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

“Vistas las bases de la convocatoria para cubrir dos puestos vacantes en el cuerpo de Policía Local por el sistema de movilidad aprobadas por Resolución de Alcaldía número 574 de fecha 25/07/2022.

Las citadas bases fueron publicadas íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 142, de fecha 27/07/2022, y el anuncio de su convocatoria en el Diario Oficial de Castilla La Mancha número 151, de fecha 8/08/2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 30/08/2022, 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, no se han presentado solicitudes.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 letra q), de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Declarar desierto el concurso de movilidad para la provisión de dos puestos de Policía del Cuerpo de Policía Local de Torrijos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://torrijos.toledo.gob.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios>

“Procesos Selectivos” y en su página web en el siguiente enlace <https://www.torrijos.es/movilidad/puesto-policia-local-por-concurso-de-movilidad-2022.html>.”

En Torrijos, a 14 de octubre de 2022, lo manda el Sr. Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-5201